

DECRETO ALCALDICIO N° 002079

QUINTERO, 01 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 166/15 de fecha 11.05.2015, de Encargada de patentes comerciales a Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, señalando la falta de mantención y estado de abandono además de no encontrarse con permiso de utilización de espacio público y ventas un kiosco emplazado en Av. El Bosque entre Ruta F-210 y Av. Los Alerces de la localidad de Loncura.
- 2.- Informe Técnico de Inspector de Departamento de Dirección de Obras Municipales N° 11 de fecha 27.05.2015, en el cual se constató la existencia de un kiosco cerrado y abandonado en el espacio público.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 161°, y 81° art., d.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DESARMESE**, 1 módulos de estructura metálica que presenta ruina en el espacio público, que no cuenta con autorización de utilización del Bien nacional de Uso Público, ubicado en Av. El Bosque entre Ruta F-210 y Av. Los Alerces de la localidad de Loncura.
- 2.- **DEJESE**, sin efecto cualquier permiso precario o autorización de utilización del espacio público para el lugar referido en punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **DESIGNESE**, para el desarme y retiro de las edificaciones al departamento de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 4.- **SOLICITASE**, el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.
- 5.- **Anótese, Realícese y Archívese.**


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargado Patentes Comerciales
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- Servicios Generales
 - 7.- D.O.M. (2)
- MCP/ANU/LAO/LABF/als.**